BOLSA DE INTERINOS 2016

PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN HUELVA

En cumplimiento del artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a publicar en el Portal Adriano las plazas que se ofertan para cobertura y la relación del personal de Bolsa de Interinos de la provincia de Huelva que opta a las mismas (Anexo I).

Dada la situación tras el Estado de Alarma (Real decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus prórrogas), no puede haber reunión presencial para la selección de plaza, como se ha hecho hasta ahora, en la Secretaría General Provincial de Justicia. Por lo tanto, el llamamiento se desarrollará de la siguiente forma:

1. Se publicará en Portal Adriano la convocatoria de personal de la Bolsa de Interinos en la provincia de Huelva.
2. Se remitirá correo a cada candidato en el que se le explicará la situación actual, se le pedirá que revise la convocatoria para que vaya procurando la selección de la plaza, y se le comunicará el día en el que recibirá una llamada telefónica desde la Sección de Personal (Justicia) para que exprese su selección o su renuncia.
3. Una vez realizada la llamada desde la Sección de Personal (Justicia), se le pedirá a cada candidato/candidata que haya seleccionado plaza, que remita un correo electrónico con la selección manifestada en la llamada telefónica.
4. Se publicará en Portal Adriano el resultado de la selección, tal como se hace habitualmente.

El personal de Bolsa citado debe tener en cuenta lo siguiente:

- El procedimiento para la cobertura de plazas, según se necesite la medida coyuntural de provisión, y siempre que las necesidades del servicio lo justifiquen, viene regulado en el artículo 3.5 de la citada Orden.

- El personal convocado deberá contestar a la llamada telefónica. Si no fuera así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el período de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la presente Orden citada anteriormente, a contar desde el primer llamamiento. En estos casos se dará conocimiento a la Comisión Paritaria Provincial de Seguimiento.

- Si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión, según le sea indicado por el personal de la Sección, en el plazo de tres días sin cau-

sa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial o de área en su caso.

En Huelva, a 18 de marzo de 2022

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo.: Carmen Calleja Sánchez

ANEXO I

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA		
Fecha de convocatoria: **23 de marzo de 2022** Franja horaria en la que se solicitará mediante llamada telefónica se exprese la selección de plaza: **de 09:30 horas a 10:00 horas.**		
ORDEN DE LLAMAMIENTO	**APELLIDOS / NOMBRE**	**NÚMERO DE ORDEN EN LA BOLSA DE INTERINOS**
PERSONAL DE LA BOLSA DE INTERINOS DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA CONVOCADO POR ARTÍCULO 16.2 DE LA ORDEN DE MARZO DE 2020[1]		
1º	MATÍAS TIRADO, FRANCISCO JOSÉ	30 (Congelado - Bolsa de Tramitación)
PLAZAS OFERTADAS	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4 DE HUELVA	

1 *"Art. 16.2: En los supuestos contemplados en el resto de las letras se producirá la reincorporación a la bolsa de trabajo. No obstante, cuando el personal funcionario interino haya prestado de forma acumulada sus servicios al menos durante 360 días naturales, a contar desde la última suspensión del llamamiento, no procederá un nuevo nombramiento hasta transcurridos 90 días naturales desde su cese, salvo que la bolsa del Cuerpo de que se trate estuviere agotada, en cuyo caso no se tendrán en cuenta los plazos establecidos en este apartdo, sin que resulte necesario acudir a las reglas previstas en el artículo 3.5 de la presente Orden."*